



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de diciembre de 2019

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. GUTIÉRREZ MARIANA BEATRÍZ, DNI. 38.364.209** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de un par de anteojos, para su hijo menor de edad **BRACHINGER SANTIAGO**, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con las encuestas socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal;

Que en este caso la menor necesita contar con los lentes recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, de acuerdo al informe de la Orientadora social y Directivos de la Escuela donde asiste la menor,

Que los mismos serán adquiridos a Laboratorio ÓPTICO LASER, del Sr. JOSÉ LUIS LÓPEZ, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.525,00) a favor de la **Sra. GUTIÉRREZ MARIANA BEATRÍZ, DNI. 38.364.209** con destino a solventar la adquisición de un par de anteojos para su hija menor de edad **BRACHINGER SANTIAGO**, los cuales fueron recetados por prescripción médica y que necesita para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del Laboratorio Óptico LASER de JOSÉ LUIS LÓPEZ, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.710

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte